

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de las Varillas***

Sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

Artículo 1: Facúltese al Poder Ejecutivo a vender al Sr. **Juan Carlos GAMBOA**, D.N.I. 16.189.795, el inmueble municipal designado como C.01, S.02, M.77, P.08, Lote 08, Superficie 372 m2., por la suma de Pesos Cinco Mil Seiscientos (\$5.600), pagaderos en cincuenta y seis cuotas iguales, mensuales y consecutivas de Pesos Cien (\$100) cada una.

Artículo 2: La escrituración del inmueble será otorgada previo pago del precio de venta, siendo a cargo del comprador exclusivamente la totalidad de los gastos de escrituración.

Artículo 3: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 26/04

FECHA DE SANCIÓN: 26/05/2004

PROMULGADA POR DECRETO N°505./2004 DE FECHA:31/052004.-